

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2017-6943 *Anuncio de delegaciones especiales de funciones de la Alcaldía-Presidencia para la celebración de matrimonio civil.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 740/2017, de 19 de mayo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2567/1986, de 28 de noviembre, se procede a delegar especialmente las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia para el acto de celebración de matrimonio civil el 20 de mayo de 2017, a las 13:00 horas, en el primer teniente de alcalde, don Florencio Roiz Gutiérrez.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 881/2017, de 9 de junio, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2567/1986, de 28 de noviembre, se procede a delegar especialmente las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia para el acto de celebración de matrimonio civil el 17 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en don Julián Vélez González, concejal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1012/2017, de 22 de junio, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2567/1986, de 28 de noviembre, se procede a delegar especialmente las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia para el acto de celebración de matrimonio civil el 24 de junio de 2017, a las 13:00 horas, en el primer teniente de alcalde, don Florencio Roiz Gutiérrez.

San Vicente de la Barquera, 20 de julio de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/6943

CVE-2017-6943